



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución 117/2024

RESOL-2024-117-APN-INCAA#SC

Ciudad de Buenos Aires, 18/12/2024

VISTO el EX-2024-136399891- -APN-SGRRHH#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, las Leyes N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002, N° 1032 de fecha 3 de agosto de 2009, y N° 202 de fecha 28 de febrero de 2024, las Resoluciones INCAA N° 249-E de fecha 31 de mayo de 2024, N° 398-E de fecha 18 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES funciona como ente público no estatal en la órbita de la SECRETARÍA DE CULTURA.

Que atento a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto N° 1536/2002, es facultad de la máxima autoridad del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, determinar su propia estructura, así como la designación y asignación de funciones a su personal.

Que con fundamento en las competencias mencionadas precedentemente por Resoluciones INCAA N° RESOL-2024-249-APN-INCAA#MCH y N° RESOL-2024-398-APN-INCAA#MCH, se aprobó la actual estructura organizativa del Organismo.

Que la misma debe entenderse en un sentido dinámico y adaptable a los cambios a fin de contar con mecanismos y procesos ágiles que permitan el cumplimiento de la responsabilidad primaria que por Ley corresponde al INSTITUTO.

Que con fundamento en lo expuesto, resulta oportuno proceder con la aprobación de una nueva estructura organizativa.

Que ello implica la supresión y/o modificación de Unidades Operativas, y la readecuación de acciones y responsabilidades.

Que a los efectos expuestos debe dictarse el correspondiente acto administrativo.

Que la GERENCIA GENERAL, la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES y la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS han tomado la intervención de competencia.



Que las atribuciones y competencias para el dictado del presente acto administrativo se encuentran previstas en la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias y en los Decretos N° 1536/2002 y N° 202/2024.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la estructura organizativa del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, ente público no estatal en la órbita de la SECRETARÍA DE CULTURA, conforme organigramas, acciones y nomenclador que obran en los ANEXOS I (N° IF-2024-136351131-APN-GG# INCAA), II (N° IF-2024-136351977-APN-GG#INCAA) y III (N° IF-2024-136352415-APN-GG#INCAA); los que a todos los efectos, forman parte integrante e inseparable del presente acto.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto las Resoluciones INCAA N° RESOL-2024-249-APN-INCAA#MCH y N° RESOL-2024-398-APN-INCAA#MCH.

ARTÍCULO 3°.- Suprimir toda Unidad Organizativa creada en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES que no se corresponda con las aprobadas por la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la presente medida tendrá vigencia a partir del 01 de enero de 2025.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carlos Luis Pirovano

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 20/12/2024 N° 92237/24 v. 20/12/2024

Fecha de publicación 20/12/2024

